

SALLIQUELO, 02 DE MARZO DE 1.984.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SALLIQUELO, EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º).- En conformidad con las facultades acordadas por el art. 55 y las siguientes del Decreto Ley 6769 ( Ley Orgánica Municipal) procédase a la donación del inmueble ubicado en la Avda 9 de Julio entre las calles Rivadavia y Hugo Stroeder, cuyos datos catastrales son los siguientes:; Circ. III. Secc.A. Manzana: 46. Parcela: 6 a la Policía de la Pcia de Bs. As. en donde se encuentra constituida la Comisaría Local.-----

ARTICULO 2º).- Autorízase al DE a realizar las gestiones y trámites pertinentes a los efectos de proceder a la transmisión del dominio de dicho inmueble.-----

ARTICULO 3º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

**ORDENANZA N° 227/84.-**

RAUL M. GARCIA  
-SECRETARIO-

MABEL R. TELLECHEA  
-PRESIDENTE-